X Despues delo sus(crip)to Vista dicha carta de suso en
xxiij dias del mes de setiembre del dicho año del mill e quinientos e
sesenta e quatro años Se juntaron en audiencia desta ciudad el dicho señor alcalde
Gonçalo de Carmona alli mayor en esta ciudad por los señores diego mexia
de quesada e feliz de cabrera e regidores de la dicha
ciudad de la una parte e hernando de la Cadena en nombre
del vino de la otra tercia desta ciudad parte negante dixeron
Este presente ano y hasta nueve meses primeros siguientes
mayor disputado y sin prejuicio de mayor derecho que
sea suyo e tenga y luego incontinente mostro un cuero
de carnero con su pelo en el dicho cuero en el qual
por virtud de la dicha provision de suso contenida
por ante los testigos de yuso escriptos

X arruo la primera raçion Despues de
medida e alapujada por ante
y testigos de suso escriptos

X arruo la segunda raçion Despues de
medida e alapujada por ante
y testigos de suso escriptos

X arruo la tercera raçion Despues de
medida e alapujada por ante
y testigos de suso escriptos

2 arruo la quarta raçion Despues de
medida e alapujada por ante